

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 07-2023

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	07-2023
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	24 de octubre 2023 Inicio 7:30 Fin: 9:00

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia Magistrado Suplente: Alexis Vargas Soto</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente (participó hasta el punto XIII)</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad: Sr. Steven Picado Gamboa</i>	<i>Presente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente Presente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i> <i>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</i> <i>Sra. Lisbeth Vargas Salazar</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i> <i>Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga</i> <i>Suplente: Sra. Yorlery Ferreto Solano</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i> <i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez</i> <i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y</i> <i>Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo</i> <i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora</i> <i>de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad</i> <i>Suplente: Sra. Alejandra Isabel Jeréz Soto y</i> <i>Sra. Yexinia Zúñiga Martínez</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia</i> <i>Morales Navarro</i> <i>Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i> <i>Suplente: Sra. María Lourdes Acuña Aguilar</i> <i>Sra. Ana Barboza Monge</i>	<i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Ausente</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i> <i>Suplente: Sr. Gustavo Solano</i> <i>Sra. Ericka Chavarría Astorga</i>	<i>Presente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega</i> <i>Suplente: Sra. Rocio Rivera Cascante</i>	<i>Ausente</i> <i>Presente</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i> <i>Suplente: Sra. Karla Leiva Canales</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i> <i>Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa</i> <i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González</i> <i>Suplente: Jeremy Eduarte Alemán</i>	<i>Ausente</i> <i>Ausente</i>
<i>Consejo Nacional de Discapacidad: Sin designar</i>	<i>Ausente</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépez,</i> <i>Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención</i> <i>sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría</i> <i>de los Habitantes de la República</i>	<i>Presente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

El Acta SAJPD-06-2023 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. No se recibieron observaciones en el plazo conferido.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-06-2023 por las personas presentes en esa sesión.

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTICULO II

El 14 de setiembre de 2023 el señor Falon Castro Prado, Técnico Administrativo del CONAPDIS, remitió el siguiente comunicado:

De: Falon Castro Prado <fprado@conapdis.go.cr> **En nombre de** Dirección Ejecutiva

Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 16:05

Para: vvargass@asamblea.go.cr; usuario@aresep.go.cr; daghidalgo@banvhi.fi.cr; info@cenarec.go.cr; ccastroc@cuc.ac.cr; col.delimondiurno@mep.go.cr; omarin@conape.go.cr; ajpicado@cne.go.cr; angela.gonzalez@conagebio.go.cr; amise@coprocom.go.cr; gerenciageneral@cnfl.go.cr; ncamacho@cpj.go.cr; emora@conapam.go.cr; conare@conare.ac.cr; mrojas@correos.go.cr; info@cruzroja.or.cr; mlunaa@migracion.go.cr; direcciongeneral@dgan.go.cr; mcaldero@transito.go.cr; info@camarabrunca.com; gerenciageneral@editorialcostarica.com; info@eca.or.cr; julloa@fanal.co.cr; direccion@imprensa.go.cr; gvallejo@aya.go.cr; CBermudezR@ice.go.cr; presidencia@incofer.go.cr; sec_dirgen@inciensa.sa.cr; spresidenciasj@incopesca.go.cr; presidencia@incop.go.cr; icd-dg@icd.go.cr; presidencia@inder.go.cr; jocampo@ifam.go.cr; aortega@infocoop.go.cr; acaravaca@inamu.go.cr; majimenezc@grupoins.com; Jmartinez@invu.go.cr; aortega@infocoop.go.cr; jarias@iafa.go.cr; contactenos@jasec.go.cr; swing@japdeva.go.cr; directorejecutivo@judesur.go.cr; ebritton@jps.go.cr; ibadilla@mag.go.cr; cafallas@mag.go.cr; Ministro@comex.go.cr; despacho@mcj.go.cr; despachoministro@meic.go.cr; despachoministerial@mj.go.cr; despacho-canciller@rree.go.cr; despachoministra@misp.go.cr; andri.martinez@abangares.go.cr; humberto.soto@municipalajuela.go.cr; alcaldia@municiparva.go.cr; secretariaalcaldia1@belen.go.cr; mmora@municipbuenosaires.go.cr; alcaldia@muni-carta.go.cr; AlcaldiaMunicipal@MuniCotoBrus.go.cr; alcaldia@curridabat.go.cr; kcastro@desamparados.go.cr; victor.arias@municiparquo.go.cr; alcalde@escazu.go.cr; alcaldia@municipoicoechea.go.cr; yajaira.herrera@grecia.go.cr; alcaldia@guacimo.go.cr; aarias@heredia.go.cr; abarboza@municipaunion.go.cr; concejo@municipiberia.go.cr; alcaldia@municipclimon.go.cr; gmatlab@montesdeoca.go.cr; pmorales@moravia.go.cr; concejomunicipal@municipicoya.go.cr; info@munideosa.go.cr; info@municipalmare.go.cr; alcaldia@mpz.go.cr;

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

manuel.hernandez@municipococi.go.cr; wilber.madriz@municipuntarenas.go.cr;
alcaldekim@muniquepos.go.cr; albertobv@munisc.go.cr; ssoto@msj.go.cr; alcalde@munisrh.go.cr;
cjimenez@santaana.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; alcaldia@munisantodomingo.go.cr;
alcalde@munitibas.go.cr; raraya@zarcerro.go.cr; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; pbeirute@procomer.com; presidencia@recope.go.cr; secretariaDG@rnp.go.cr;
galvarez@setena.go.cr; shutt@sfe.go.cr; info@sinac.go.cr; fsandi@sinart.go.cr;
deryhan.munoz@utel.go.cr; sugefcr@sugef.fi.cr; supen@supen.fi.cr; Correo SUGEVAL
<correo@sugeval.fi.cr>; info@unql.or.cr

CC: Christian Ramirez <christian.ramirez.conapdis@gmail.com>; 'Marcela LESCO' <marcelazv@gmail.com>; Antonia Rodriguez <antonellas1493@gmail.com>; viryacat <virya.castillo@gmail.com>; carlos.gutierrezvargas@ucr.ac.cr; ancitiles@gmail.com; edfarira@gmail.com; asimel.cr@gmail.com; maguitafq@hotmail.com; gerardo.obando.conapdis@gmail.com; Alba Cruz Rojas <acruz@conapdis.go.cr>; Daniel Alejandro Jurado Laurentin <daniel.jurado.laurentin@mep.go.cr>; Ileana Chacón Chacón <jd_ichacon@conapdis.go.cr>; Biblia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>

Asunto: CONAPDIS-DE-1062-2023 CONSULTA LEY N°8922 FORMULARIO LESCO

Buenas tardes, cordial saludo.

Remito para su consideración oficio **CONAPDIS-DE-1062-2023** y enlace para el formulario <https://forms.office.com/r/By1KS6K1c6>

Cualquier consulta adicional que disponga, estamos a sus órdenes.

Favor confirmar el recibido de este correo

Saludos cordiales

Falon Castro Prado
Técnico Administrativo | Dirección Ejecutiva

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

fprado@conapdis.go.cr | www.conapdis.go.cr

+506 4102 3015 / 2562 3105 | Oficina Central

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Recicla, Reduce, Reúsa ¡Recupera el Planeta!



CONAPDIS-DE-1062- Reglamenteo en
2023 COMISION LES(borrador al 8 de setie)

Comunica la Magistrada Vargas Vásquez que confirió audiencia a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad de la propuesta de Reglamento a fin de que remitan sus observaciones y sugerencias a CONAPDIS.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CONAPDIS-DE-1062-2023 de 13 de setiembre de 2023 remitido por CONAPDIS a las y los jerarcas de las entidades del Estado que contiene consulta al proyecto de Reglamento de la Ley N° 9822 Reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) la cual declara dicha lengua como "Patrimonio cultural y lingüístico" indicando que se reconoce la Lesco como patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad de personas sordas, y se incorpora al sistema plurilingüístico costarricense; en relación con la Ley 8661 que ratificó la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. 2. Instar a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a remitir sus observaciones sugerencias al señor Christian Ramírez Valerio, Coordinador de la Comisión Ley N°9822, mediante el correo electrónico christian.ramirez.conapdis@gmail.com. Se adjunta la propuesta de la consulta propuesta Reglamento Ley N° 9822 (LESCO) para sus valoraciones y el enlace del instrumento de consulta: <https://forms.office.com/r/By1KS6K1c6>. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTICULO III

La Comisión de Acceso a la Justicia en sesión celebrada el 20 de setiembre de 2023, artículo VIII, tomó el siguiente acuerdo: "**Tema:** Oficio No. 7469-2023 sobre nuevos criterios para la asignación de espacios físicos de parqueo en los estacionamientos de los edificios principales del Poder Judicial, según Ley 7600. "...**Previamente a resolver, se acordó:** Trasladar la solicitud de la Dirección de Gestión Humana, en oficio N° PJ-DGH-PALAB-054-2023 del 17 de julio de 2023, a la Dirección Ejecutiva, así como a la Comisión de Acceso a la Justicia para que, en coordinación con la Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad, se refieran a la reconsideración presentada, e informen y recomienden a este Consejo lo que corresponda. Hacer este acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad y de las Direcciones Ejecutiva y de Gestión Humana para lo que corresponda..."



Oficio N°
7469-2023.docx

Intervenciones:

-Comentó Angie Calderón brevemente el contenido del informe del Consejo Superior, en donde se detalla una solicitud de reconsideración por parte de la Dirección de Gestión Humana, en atención al acuerdo que en primera instancia se tomó, en donde se acordó que a partir del informe de la Dirección Ejecutiva conocido y aprobado, respecto con la asignación de parqueos bajo el amparo de la Ley 7600, en el caso de personal judicial debían someterse en lo sucesivo a un estudio por parte del programa de Adaptación Laboral, por condición de salud. Sin embargo, estimó la DGH que escapa totalmente de las competencias de este programa determinar si corresponde o no la asignación de un parqueo a un funcionario (a) judicial. Considerando, además, las respuestas dadas por la oficina técnica del Ministerio de Trabajo, donde se indica que la asignación de un espacio de parqueo no constituye bajo ninguna circunstancia un ajuste razonable, para que la persona pueda desenvolverse de manera correcta en sus funciones o puesto de trabajo. Asimismo, debe analizarse de manera

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

integral la discusión que surgió en el seno del Consejo Superior, donde se detallan aspectos importantes a considerar.

-Don Jorge, señala que el acuerdo lo ponen en conocimiento de la Comisión, pero el criterio se le solicita a la Subcomisión de Discapacidad, entonces es esa instancia la que debe conocer el asunto y emitir un criterio, y remitirlo aquí para el análisis y aprobación final. Extraña que ahora que se le pida a Gestión Humana que determine a quien se le asigna parqueo o no, hasta donde sabe, esto era responsabilidad de las Administraciones y Consejos de Administración.

-Doña Sady, comentó que en la actualidad también se maneja así, y que ahora cuando a una persona se le nombra en propiedad o por medio del Consejo Superior, se establece que el puesto no tiene derecho al tema del parqueo. Comentó sobre una experiencia en el Contencioso donde un funcionario que no es juez, solicitó un espacio y se le dijo por parte del Consejo de Administración que no, porque el parqueo estaba destinado para jueces, no para para auxiliares, aún en la condición de que él tenía de discapacidad y que él podía utilizar, si fuera el caso, el parqueo de afuera que eran los parqueos que estaban para las personas usuarias con discapacidad, porque ellos no tenían, digamos objeción en ese tema, pero quien ve efectivamente el tema de los parqueos es el Consejo de Administración y la propia administración, entonces la gestión no podría ser conocida por nosotros y no comprende por qué el Consejo Superior nos la mandó, si nosotros no tenemos la competencia, al efecto Reglamento establece clara y específicamente que las funciones del Consejo de Administración son esas.

-Doña Maribel, comentó que la función de lo que es la asignación de parqueos todavía recae en los consejos de administración, sin embargo, la consulta surge porque a la Dirección Ejecutiva han llegado varias solicitudes de investigadores, por ejemplo, que por cualquier cosita que les ha pasado en un accidente en moto y quedaron con una inmovilidad de ciertas partes de su cuerpo, solicitan o exigen más bien que les brindemos el parqueo. La Dirección realizó la consulta en CONAPDIS y nos indicaron que la institución no tiene la obligación de darle parqueo a este tipo de personas, dependiendo el caso, se valora y si realmente lo amerita se le otorga, pero resulta imposible asignar un espacio a toda persona que lo solicita, y cuando realmente se analiza y se considera que no lo requiere. Más aún, considerando las limitaciones de espacio con que se cuenta actualmente en todos los edificios. Entonces, desde la Dirección se hizo un estudio, se hicieron las consultas al CONAPDIS, al Ministerio de Trabajo, etc., se presentó el informe al Consejo Superior, se aprobó; y se acordó que en lo sucesivo sería DGH quien haría los estudios o atendería las solicitudes por medio del programa de Adaptación Laboral, donde medie una condición de salud, siendo que DGH está solicitando una reconsideración, al señalar que no les corresponde que sale de sus competencias, y que por el contrario debe encontrarse la instancia correcta para realizar esta labor. Se acogió la solicitud, se pone en conocimiento de la DGH, DE y la Comisión, y se le solicita a la Subcomisión de Discapacidad que emita un criterio al respecto, ya que se requiere una solución pronta.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota del Oficio No. 7469-2023 de la Secretaría General de la Corte; y trasladarlo para el conocimiento y atención de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, cuya coordinación la ostenta la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. **2.** Previo a comunicar al Consejo Superior deberá la Subcomisión de Discapacidad, informar a la Comisión de Acceso a la Justicia lo resuelto. **3.** Comuníquese."

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: **1.** Tomar nota del Oficio No. 7469-2023 de 18 de agosto de 2023 donde la Secretaría General de la Corte comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 63-2023** celebrada el **01 de agosto de 2023**, artículo XXI, donde se dispone trasladar la solicitud de la Dirección de Gestión Humana, en oficio Nº PJ-DGH-PALAB-054-2023 del 17 de julio de 2023, a la Dirección Ejecutiva, así como a la Comisión de Acceso a la Justicia para que, en coordinación con la Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad, se refieran a la reconsideración presentada, e informen y recomienden a ese Consejo lo que corresponda. **2.** Tomar nota del Oficio donde la Unidad de Acceso a la Justicia comunicó el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en sesión celebrada el 20 de setiembre de 2023, artículo VIII, en el que se traslada el Oficio No. 7469-2023 a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a fin de que emita pronunciamiento y que, antes de enviarlo al Consejo Superior, se informe a la Comisión de Acceso a la Justicia. **3.** Se confiere audiencia a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a fin de que en el plazo de 10 días remitan sus observaciones y sugerencias a la Unidad de Acceso a la Justicia para conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia. Se declara acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO IV

El 22 de setiembre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 8526-2023 de 21 de setiembre que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 77-2023** celebrada el **19 de setiembre del 2023**, artículo XLIV, vinculado con el Oficio Nº 874-PLA-EV-2023 del 23 de agosto de 2023, emitido por el Proceso Planeación y Evaluación y el Subproceso de Evaluación, ambos de la Dirección de Planificación, sobre la evaluación de las Políticas Institucionales:



OFICIO 8526-2023n
Evaluación de cumplir

De interés para esta Subcomisión, se señala:

14.1. *La Política Institucional denominada "Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial", logró un **cumplimiento del 100%** para el 2022 y tiene como Instancia Rectora a la Secretaría a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Subcomisión de Personas con discapacidad, compuesta por una meta estratégica y sesenta y seis metas operativas. Esta Política tiene como objetivo incorporar la perspectiva de la discapacidad en todos los ámbitos del quehacer institucional del Poder Judicial, para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los servicios judiciales, decisiones judiciales y funcionamiento interno de la institución, surgiendo una serie de lineamientos de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas y privadas, tendientes a garantizar el acceso a los servicios y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así mismo, como principales logros tenemos accesibilidad a la página web del Poder Judicial, emisión de circulares y trazabilidad, incorporación del tema de discapacidad en todas las actividades de capacitación institucional, divulgación de información relevante mediante campañas de comunicación, negociación del convenio internacional entre el Poder Judicial y la Consejo Nacional de personas con Discapacidad y el*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

proyecto de actualización de la Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad y su Plan de Acción y finalmente como evaluación por resultados, la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial tiene efectos positivos a nivel institucional; efectos que trascienden a la esfera del servicio que se brinda a la persona usuaria.

Y se agrega:

- 14.1.** Del análisis realizado a las Políticas Institucionales del Poder Judicial en el 2022, conforme se detalla en el apartado 9 del presente informe, se presenta el resultado de la comparación del indicador de resultados de efectos entre el 2021 vrs 2022 por Política Institucional:

Política Institucional	Indicador de Resultados de Efectos	Resultado entre el 2021 vr 2022
Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial.	Causas presentadas a la Inspección Judicial	Disminución del 26% en las causas presentadas en la Inspección Judicial.

Se acordó: 1. Se tiene por conocido el Oficio 8526-2023 de 22 de setiembre de 2023, que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 77-2023** celebrada el **19 de setiembre del 2023**, artículo XLIV, vinculado con el Oficio Nº 874-PLA-EV-2023 del 23 de agosto de 2023, emitido por el Proceso Planeación y Evaluación y el Subproceso de Evaluación, ambos de la Dirección de Planificación, sobre la evaluación de las Políticas Institucionales, donde el Consejo Superior en el punto 6: **a)** *Se le recuerda a las Instancias Rectoras la importancia de coordinar con los responsables operativos la ejecución de las metas operativas propuestas, con el fin de asegurarse el cumplimiento de tales metas y con ello, su contribución al cumplimiento de las políticas institucionales;* y, en el **7: Las oficinas y despachos judiciales deberán: a)** *Registrar avances a las metas de los Planes Anuales Operativos de manera mensual, debido a la importancia que revisten esas metas al contribuir de manera directa con el cumplimiento de las Políticas Institucionales. b)* *Reiterar a las jefaturas de oficinas y despachos judiciales que son las personas responsables de garantizar el cumplimiento de las metas operativas, lo cual contribuirá al logro de los objetivos propuestos en las Políticas Institucionales del 2023.* **2.** Comunicar a las oficinas que son representadas ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el resultado del cumplimiento de la Política durante 2022 del 100% y reconocer el compromiso y la responsabilidad con que se ha asumido esa importante labor. **3.** Comunicar a las jefaturas y oficinas responsables operativas de la ejecución de la meta estratégica y las sesenta y seis metas operativas de la *Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial* la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad -como instancia rectora junto con la Secretaría de la Comisión de Acceso a la Justicia- para coordinar las acciones vinculadas con la ejecución de las metas operativas propuestas, a fin de asegurar el cumplimiento de éstas y con ello, contribuir al cumplimiento de las políticas institucionales. **4.** Instar a las jefaturas de las oficinas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

despachos judiciales, representados ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, como responsables operativos del cumplimiento de la *Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial*, a registrar los avances a las metas de los Planes Anuales Operativos de manera mensual, debido a la importancia que revisten esas metas al contribuir de manera directa con el cumplimiento de las Políticas Institucionales. **5.** Comunicar este acuerdo al equipo de trabajo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad para el seguimiento debido en atención a la actualización de la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial. **6.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Planificación, Comisión de Acceso a la Justicia, Fiscalía General, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y demás oficinas representadas por las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, así como al equipo de trabajo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, señor Magistrado Jorge Olaso Alvarez, señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez, señora Melissa Benavides Víquez y señor Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto.

ARTÍCULO V

El 20 de setiembre de 2023 la señora Estefani Maria Ceciliano Segura de la Unidad de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado electrónico a las y los integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia:

Estimadas señoras, estimados señores: Reciban un atento saludo. Por este medio con instrucciones superiores se remite para su estimable conocimiento la información de la campaña: ***"Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales"*** en relación al cumplimiento de los objetivos del PAO de la Comisión de Acceso a la Justicia.

COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA
FORNACIONES INSTITUCIONALES

Comisión de Acceso a la Justicia informa

Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

Esta política incorpora estrategias relacionadas con las buenas prácticas de los despachos judiciales y el uso de la tecnología, para simplificar, acelerar, y hacer más comprensible los procesos judiciales; fomentar la gestión o administración de talento del personal judicial, además incentivar la participación ciudadana; todo lo cual, busca facilitar a las instancias superiores del Poder Judicial, la toma de decisiones en cuanto al establecimiento de acciones que contribuyan no solo a la optimización de los recursos institucionales, atacando los problemas asociados a los formalismos excesivos y la lentitud de los procesos judiciales para agilizar los trámites, facilitar las comunicaciones, y los mecanismos de control; sino también, poder lograr un mayor acceso a la justicia y dar respuesta a las necesidades de una justicia pronta.

* Sesión de Corte Plena, No. 20-2022, artículos XIII y XV.



Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

► **Objetivo General de la Política:**

- ✓ Propiciar la celeridad y simplificación del sistema de administración de justicia en el Poder Judicial, en aras de un servicio público eficaz, eficiente y efectivo.

► **Objetivos Específicos:**

- ✓ Potenciar el rediseño y mejorar los procedimientos judiciales para la implementación de la gestión oral-electrónica.
- ✓ Impulsar la modernización judicial a través de nuevas tecnologías, mejores prácticas, enfoques, y moderna gestión, dejando atrás las prácticas tradicionales.
- ✓ Articular los diferentes intervinientes en la administración de justicia, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y la calidad del servicio público.
- ✓ Mejorar la satisfacción de las personas usuarias en relación con el servicio público brindado.



Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

► **Importancia de su implementación:**

- ✓ Garantizar el uso eficiente de los recursos y la calidad del servicio público.
- ✓ Propiciar un cambio en la cultura institucional para la mejora continua del servicio contando con la participación de los usuarios.
- ✓ Estandarizar las formas de identificación de personas usuarias en condición de vulnerabilidad en los diferentes sistemas informáticos del Poder Judicial.
- ✓ Fortalecer, especializar y estandarizar, los centros de información y orientación para las personas usuarias, en los temas relativos a su necesidad de servicios y en atención a las particularidades de las diferentes poblaciones que acuden a la institución.
- ✓ Estrategias relacionadas con las buenas prácticas de los despachos judiciales, que faciliten el acceso a la justicia.
- ✓ Identificar formalismos, así como trámites innecesarios y excesivos para lograr su eliminación progresiva.
- ✓ Herramientas tecnológicas que permitan el acceso eficiente a la información contenida en expedientes y documentos.

Una Justicia simple y accesible:

Busca propiciar la celeridad y simplificación del sistema de administración de justicia, a través del rediseño judicial para la implementación de una moderna gestión que garantice un Poder Judicial capaz de integrar a la ciudadanía como el eje principal definitorio de su accionar.

Mensaje Accesible:

***La Comisión de Acceso a la Justicia
informa***

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales

*Esta política incorpora estrategias relacionadas con las buenas prácticas de los despachos judiciales y el uso de la tecnología, para simplificar, acelerar, y hacer más comprensible los procesos judiciales; fomentar la gestión o administración de talento del personal judicial, además incentivar la participación ciudadana; todo lo cual, busca facilitar a las instancias superiores del Poder Judicial, la toma de decisiones en cuanto al establecimiento de acciones que contribuyan no solo a la optimización de los recursos institucionales, atacando los problemas asociados a los formalismos excesivos y la lentitud de los procesos judiciales para agilizar los trámites, facilitar las comunicaciones, y los mecanismos de control; sino también, poder lograr un mayor acceso a la justicia y dar respuesta a las necesidades de una justicia pronta. *Sesión de Corte Plena, No. 20-2022, artículos XIII y XV.*

Objetivo General de la Política: *-Propiciar la celeridad y simplificación del sistema de administración de justicia en el Poder Judicial, en aras de un servicio público eficaz, eficiente y efectivo.*

Objetivos Específicos: *Potenciar el rediseño y mejorar los procedimientos judiciales para la implementación de la gestión oral-electrónica. Impulsar la modernización judicial a través de nuevas tecnologías, mejores prácticas, enfoques, y moderna gestión, dejando atrás las prácticas tradicionales. Articular los diferentes intervinientes en la administración de justicia, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y la calidad del servicio público. Mejorar la satisfacción de las personas usuarias en relación con el servicio público brindado.*

Importancia de su implementación: *Garantizar el uso eficiente de los recursos y la calidad del servicio público. Propiciar un cambio en la cultura institucional para la mejora continua del servicio contando con la participación de los usuarios. Estandarizar las formas de identificación de personas usuarias en condición de vulnerabilidad en los diferentes sistemas informáticos del Poder Judicial. Fortalecer, especializar y estandarizar, los centros de información y orientación para las personas usuarias, en los temas relativos a su necesidad de servicios y en atención a las particularidades de las diferentes poblaciones que acuden a la institución. Estrategias relacionadas con las buenas prácticas de los despachos judiciales, que faciliten el acceso a la justicia. Identificar formalismos, así como trámites innecesarios y excesivos para lograr su eliminación progresiva. Herramientas tecnológicas que permitan el acceso eficiente a la información contenida en expedientes y documentos.*

Una Justicia simple y accesible: *Busca propiciar la celeridad y simplificación del sistema de administración de justicia, a través del rediseño judicial para la implementación de una moderna gestión que garantice un Poder Judicial capaz de integrar a la ciudadanía como el eje principal definitorio de su accionar.*



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: **1.** Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia relacionado con la Política para la Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales. **2.** Hacer de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el contenido de la campaña comunicada por la Unidad de Acceso a la Justicia e instarle a su cumplimiento adecuando las acciones a los requerimientos y los derechos de las personas con discapacidad regulados en la normativa nacional e internacional. **3.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia y a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO VI

El 6 de octubre de 2023 el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional comunicó la Circular 259-2023 propuesta por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en forma coordinada con la Oficina de Control Interno, denominada "*Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad*":



Circular No.
259-2023.docx

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que se está coordinando con la señora Rocío Rivera del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional para la divulgación de esa circular, en forma coordinada con la Oficina de Control Interno, según se desprende de comunicados electrónicos generados el 9 de octubre de 2023.

Informa doña Rocío que está en proceso de revisión de las propuestas planteadas.

La señora Angie Calderón de la Unidad de Acceso a la Justicia informa sobre las publicaciones que se han hecho sobre esta circular con 4 números diferentes. La última es la 274-2023.

Se acordó: **1.** Tener por conocida la Circular 259-2023 propuesta por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en forma coordinada con la Oficina de Control Interno, denominada "*Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad*", aprobada por el Consejo Superior, así como las coordinaciones realizadas con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional a fin de realizar una campaña de divulgación. **2.** Instar a la Comisión de Acceso a la Justicia para que la Circular 259-2023 se publique en la página web de esa Comisión en la parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Control Interno, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO VII

El 19 de setiembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió la siguiente información:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Invitación- Charla
Acceso a la Justicia



Invitación- Charla
Acceso a la Justicia Pé

Se acordó: Tener por conocida la invitación enviada por la Unidad de Acceso a la Justicia y el CONAPDIS, Sede Brunca, a la charla que impartirá la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de esa Unidad, denominada "Acceso a la Justicia del Poder Judicial", el día 19 de octubre de 2023.

ARTÍCULO VIII

El 1 de agosto de 2023 el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, remitió informe de avances del Proyecto:

De: Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 1 de agosto de 2023 13:39

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mбенavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Informe Ley 7600. Adición Capítulo 8. Asamblea Legislativa. Para revisión.



Informe de avance
diciembre 2022



Informe de avance
DiscaDiscapacidad 30 abril

La máster Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, solicita se suba a la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia para conocimiento de las personas usuarias. Agrega, es importante refrescar gestiones ante el CONAPDIS en atención a que se han presentado varios cambios en el Consejo.

Se acordó: **1.** Tener por conocido el informe de avances del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, remitido por el señor Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto; así como las manifestaciones de la Magistrada Vargas Vásquez y el Líder de Proyecto, señor Steven Picado Gamboa. **2.** Instar a la Comisión de Acceso a la Justicia para que los informes de avances del Proyecto se incluyan en la página web de la Comisión, eliminando previamente los datos sensibles de éste. **3.** Hacer de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad ese informe, para lo de su cargo; y solicitar al equipo de trabajo del Proyecto de la Política a reiterar las gestiones ante el CONAPDIS en atención a los cambios suscitados. Comuníquese.

ARTÍCULO IX

El 26 de setiembre de 2023 la Dirección de Gestión Humana publicó la Circular 15-2023 asociada al cumplimiento de la Ley 8862:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



PJ-DGH-CIR-15-2023
28 de agosto de 2023

CIRCULAR N°15

DE: Dirección de Gestión Humana

PARA: Las Jefaturas del país y población judicial

ASUNTO: Cumplimiento de la Ley N°8862, Inclusión y Protección Laboral de Personas con Discapacidad en el Sector Público y su Reglamento.

FECHA: 28 de agosto de 2023

En cumplimiento de la Ley N°8862 Inclusión y Protección Laboral de Personas con Discapacidad en el Sector Público y su Reglamento, la Dirección de Gestión Humana les recuerda a las jefaturas y población judicial, lo estipulado en el artículo N°7, inciso "a", relacionado con las plazas reservadas para personas con discapacidad, que cuando una persona se traslade en ascenso, descenso, reubicación, permuta u otros mecanismos, **deberán asegurarse que la plaza reservada sea ocupada exclusivamente por personas con discapacidad, tanto en propiedad como en suplencias**, considerando que se deben de realizar los nombramientos con las personas que se encuentren elegibles en las listas de oferentes existentes.

Por tal razón, en caso de requerir la lista actualizada con las personas elegibles en el concurso exclusivo para personas con discapacidad N°CN-004-2017, la jefatura puede realizar la solicitud a la cuenta de correo electrónico, de la funcionaria judicial Yexinia Zúñiga Martínez yzunigam@poder-judicial.go.cr.

Asimismo, el artículo N°15 de esta misma Ley, establece que el **incumplimiento de la contratación de personas que no cuentan con una condición de discapacidad en los puestos reservados por medio de la Ley N°8862, como falta grave** según la normativa interna disciplinaria de cada institución.

Para mayor referencia, se adjunta el siguiente enlace donde se detalla el Reglamento de la Ley N°8862:

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69886&nValor3=0&strTipM=TC

ROXANA MARLENE
ARRIETA
MELENDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROXANA MARLENE ARRIETA
MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.31 11:48:02
-06'00'

MBA. Roxana Arrieta Meléndez
Directora

Dirección de Gestión Humana
San José, Barrio González Lahmann
Av 6-8, Calles 17-19, Teléfono: 2295-4961

Dirección de Gestión Humana
Dptopersonal@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2295-4961

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Circular N°15-2023. Circular N°15-2023.
Cumplimiento de la L Cumplimiento de la L

Se acordó: Tener por conocida la Circular 15-23 emitida por la Dirección de Gestión Humana en atención al cumplimiento de la Ley 8862; e instar a la Comisión de Acceso a la Justicia subirla a la página web. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO X

El 26 de setiembre de 2023 el señor Olman Gerardo Ugalde González, Juez del Juzgado de Seguridad Social del I Circuito Judicial de San José y Magistrado Suplente de la Sala II de la Corte Suprema de Justicia, remitió el siguiente comunicado a la Magistrada Sandra Eugenia Zúñiga Morales, Presidenta del Consejo de la Judicatura, señora Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana y Coordinadora de la Comisión Institucional de Empleabilidad y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad:

De: Olman Gerardo Ugalde González <ougaldego@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 08:57

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Eugenia Zúñiga Morales <szuniga@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Lucrecia Chaves Torres (Autorizada Secc. Admva. de la Carrera Judicial) <lchaves@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Buenos días estimadas señoras, recuerdo esta gestión y manifiesto mi preocupación ya que tiene diez meses sin resolver. RV: Buenos días, les adjunto carta con solicitud a resolver peticiones relacionadas con cumplimiento a la Ley 8862. Muchas gracias.

Dr. Olman Gerardo Ugalde González. Magistrado Suplente de la Sala Segunda Corte Suprema de Justicia, Juez del Juzgado de Seguridad Social del I Circuito Judicial de San José.

ougaldego@poder-judicial.go.cr tel. 2222-3825



comisión de
empleabilidad Poder J

La Magistrada Vargas Vásquez señaló:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 12:56

Para: Olman Gerardo Ugalde González <ougaldego@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Lucrecia Chaves Torres (Autorizada Secc. Admva. de la Carrera Judicial) <lchaves@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Eugenia Zúñiga Morales <szuniga@Poder-Judicial.go.cr>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Asunto: RE: Buenos días estimadas señoras, recuerdo esta gestión y manifiesto mi preocupación ya que tiene diez meses sin resolver. RV: Buenos días, les adjunto carta con solicitud a resolver peticiones relacionadas con cumplimiento a la Ley 8862. Muchas gracias

Señor

Dr. Olman Gerardo Ugalde González

Magistrado Suplente de la Sala Segunda

Juez del Juzgado de Seguridad Social del I Circuito Judicial de San José

Reciba un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Empleabilidad, acuso recibido de su comunicado. Estaré atenta a las indicaciones de la señora Coordinadora de la Comisión de Empleabilidad y Directora de Gestión Humana a fin de que se agenden sus gestiones y se le dé una respuesta oportuna. Estoy a disposición en lo que pueda apoyar. Cordialmente."

Se acordó: **1.** Tener por conocido el comunicado enviado el 26 de setiembre de 2023 por el señor Olman Gerardo Ugalde González, Juez del Juzgado de Seguridad Social del I Circuito Judicial de San José y Magistrado Suplente de la Sala II de la Corte Suprema de Justicia, a la Magistrada Sandra Eugenia Zúñiga Morales, Presidenta del Consejo de la Judicatura, señora Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana y Coordinadora de la Comisión Institucional de Empleabilidad y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. **2.** Comunicar al señor Ugalde González que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad carece de competencia para disponer la reserva de al menos el 5% de las plazas nuevas o vacantes que se generen en el Poder Judicial, acorde a lo dispuesto en la Ley 8862 y su Reglamento, pues esa es una función encomendada a la Dirección de Gestión Humana en forma coordinada con los órganos tomadores de decisiones; y tampoco de los concursos respectivos propios del Consejo de la Judicatura. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Consejo de la Judicatura, Dirección de Gestión Humana, Comisión Institucional de Empleabilidad y al señor Olman Gerardo Ugalde González. El Magistrado Paul Rueda Leal, se abstiene de conocer de este artículo.

ARTÍCULO XI

El 26 de setiembre de 2023 el CONAPDIS remitió el siguiente comunicado:

De: Falon Castro Prado <fprado@conapdis.go.cr> **En nombre de** Dirección Ejecutiva

Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 16:05

Para: vvargass@asamblea.go.cr; usuario@aresep.go.cr; daghidalgo@banvhi.fi.cr;

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

info@cenarec.go.cr; ccastroc@cuc.ac.cr; col.delimondiurno@mep.go.cr; omarin@conape.go.cr; ajpicado@cne.go.cr; angela.gonzalez@conagebio.go.cr; amise@coprocom.go.cr; gerenciageneral@cnfl.go.cr; ncamacho@cpj.go.cr; emora@conapam.go.cr; conare@conare.ac.cr; mrojas@correos.go.cr; info@cruzroja.or.cr; mlunaa@migracion.go.cr; direcciongeneral@dgan.go.cr; mcaldero@transito.go.cr; info@camarabrunca.com; gerenciageneral@editorialcostarica.com; info@eca.or.cr; julloa@fanal.co.cr; direccion@imprensa.go.cr; gvallejo@aya.go.cr; CBermudezR@ice.go.cr; presidencia@incofer.go.cr; sec_dirgen@inciensa.sa.cr; spresidenciasj@incopesca.go.cr; presidencia@incop.go.cr; icd-dg@icd.go.cr; presidencia@inder.go.cr; jocampo@ifam.go.cr; aortega@infocoop.go.cr; acaravaca@inamu.go.cr; majimenezc@grupoins.com; Jmartinez@invu.go.cr; aortega@infocoop.go.cr; jarias@iafa.go.cr; contactenos@jasec.go.cr; swing@japdeva.go.cr; directorejecutivo@judesur.go.cr; ebritton@jps.go.cr; ibadilla@mag.go.cr; cafallas@mag.go.cr; Ministro@comex.go.cr; despacho@mcj.go.cr; despachoministro@meic.go.cr; despachoministerial@mj.go.cr; despacho-canciller@rree.go.cr; despachoministra@misp.go.cr; andri.martinez@abangares.go.cr; humberto.soto@municipalajuella.go.cr; alcaldia@munibarva.go.cr; secretariaalcaldia1@belen.go.cr; mmora@munibuenosaires.go.cr; alcaldia@muni-carta.go.cr; AlcaldiaMunicipal@MuniCotoBrus.go.cr; alcaldia@curridabat.go.cr; kcastro@desamparados.go.cr; victor.arias@municipalcaro.go.cr; alcalde@escazu.go.cr; alcaldia@muniqoicoechea.go.cr; yajaira.herrera@grecia.go.cr; alcaldia@guacimo.go.cr; aarias@heredia.go.cr; abarboza@municipalunion.go.cr; concejo@municipaliberia.go.cr; alcaldia@municipalimon.go.cr; gmatlab@montesdeoca.go.cr; pmorales@moravia.go.cr; concejomunicipal@municipalcoya.go.cr; info@municipalosa.go.cr; info@municipalmares.go.cr; alcaldia@mpz.go.cr; manuel.hernandez@municipalococi.go.cr; wilber.madriz@municipalpuntarenas.go.cr; alcaldekim@municipalquepos.go.cr; albertobv@municipalisc.go.cr; ssoto@msj.go.cr; alcalde@municipalrh.go.cr; [cjinenez@santaana.go.cr](mailto:cjimenez@santaana.go.cr); alcaldia@santacruz.go.cr; alcaldia@municipalantodomingo.go.cr; alcalde@municipalibas.go.cr; raraya@zarcero.go.cr; Damaris Vargás Vásquez <dvgas@Poder-Judicial.go.cr>; pbeirute@procomer.com; presidencia@recope.go.cr; secretariaDG@rnp.go.cr; galvarez@setena.go.cr; shutt@sfe.go.cr; info@sinac.go.cr; fsandi@sinart.go.cr; deryhan.munoz@sutel.go.cr; sugefcr@sugef.fi.cr; supen@supen.fi.cr; Correo SUGEVAL <correo@sugeval.fi.cr>; info@unql.or.cr

CC: Christian Ramirez <christian.ramirez.conapdis@gmail.com>; 'Marcela LESCO' <marcelazv@gmail.com>; Antonia Rodriguez <antonellas1493@gmail.com>; viryacat <virya.castillo@gmail.com>; carlos.gutierrezvargas@ucr.ac.cr; ancitiles@gmail.com; edfarira@gmail.com; asimel.cr@gmail.com; maquitaq@hotmail.com; gerardo.obando.conapdis@gmail.com; Alba Cruz Rojas <acruz@conapdis.go.cr>; Daniel Alejandro Jurado Laurentin <daniel.jurado.laurentin@mep.go.cr>; Ileana Chacón Chacón <jd_ichacon@conapdis.go.cr>; Bilbia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>

Asunto: CONAPDIS-DE-1062-2023 CONSULTA LEY N°8922 FORMULARIO LESCO

Buenas tardes, cordial saludo.

Remito para su consideración oficio **CONAPDIS-DE-1062-2023** y enlace para el formulario <https://forms.office.com/r/By1KS6K1c6>

Cualquier consulta adicional que disponga, estamos a sus órdenes.

Favor confirmar el recibido de este correo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Saludos cordiales

Falon Castro Prado
Técnico Administrativo | Dirección Ejecutiva

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

fprado@conapdis.go.cr | www.conapdis.go.cr
+506 4102 3015 / 2562 3105 | Oficina Central

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Recicla, Reduce, Reúsa ¡Recupera el Planeta!

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje y sus adjuntos es de carácter confidencial y puede contener información privilegiada, por lo que no puede ser usado ni divulgado por personas distintas a su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor deseche el contenido de su sistema e informe de forma inmediata a su remitente por este mismo medio. Se informa que está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento, retransmisión o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el CONAPDIS no asume ninguna responsabilidad por eventuales datos generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del CONAPDIS.



CONAPDIS-DE-1121-CONAPDIS-DE-1062- Reglamento en
2023 INSTITUCIONES2023 COMISION LES(borrador al 8 de setie)

La Magistrada Vargas Vásquez envió el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 18:03

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Pizarro Gutiérrez <spizarro@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Gabriela Abarca Morán <fabarcam@Poder-Judicial.go.cr>; Lisbeth Vargas Salazar <lvgargassa@Poder-Judicial.go.cr>; Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Ruíz Sandí <rruizs@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Yorlenny Ferreto Solano <yferreto@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>; Nacira Valverde Bermúdez <nvalverde@Poder-Judicial.go.cr>; Dixon Li Morales <dlim@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Arrieta Meléndez <rarrieta@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandra Isabel Jerez Soto <ajerez@Poder-Judicial.go.cr>; Yexinia Zúñiga Martínez <yzunigam@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Orlando Castrillo Vargas <ocastrillo@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>;

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

María Lourdes Acuña Aguilar <macunaa@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Barboza Monge <abarboza@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Gustavo Solano Rivera <gsolanori@Poder-Judicial.go.cr>; Ericka Chavarría Astorga <echavarría@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío Rivera Cascante <rriveraca@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Leiva Canales <kleivac@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Hernández Alfaro <hhernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Brenes Azofoifa <jbrenesa@Poder-Judicial.go.cr>; Franz Vega Zúñiga <fvegaz@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Jeremy Eduarte Alemán <jeduarte@Poder-Judicial.go.cr>; olepiz@dhr.go.cr; Andrea Sánchez Montero <asanchez@conapdis.go.cr>

CC: *Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>*

Asunto: CONAPDIS-DE-1062-2023 CONSULTA LEY N°8922 FORMULARIO LESCO

Importancia: Alta

Señoras y Señores

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

*Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento la propuesta de Reglamento de la Ley 9822. El CONAPDIS está confiriendo plazo al **29 de setiembre** para remitir las observaciones al señor Christian Ramírez Valerio, Coordinador de la Comisión Reglamento Ley N° 9822 al correo electrónico christian.ramirez.conapdis@gmail.com.*

Por ello, si tienen alguna sugerencia o detectan alguna oportunidad de mejora, les pido valorar remitirla al señor Ramírez, con copia a la Subcomisión. Les comento que Corte Plena me delegó integrarme al equipo de trabajo que generó el proyecto, por su vínculo con la gestión del Poder Judicial. Al producto se le hicieron luego algunos ajustes..."

El 27 de setiembre de 2023 la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, informó:

De: *Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>*

Enviado el: *miércoles, 27 de septiembre de 2023 08:46*

Para: *Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>*

CC: *Estefani María Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>*

Asunto: RE: CONAPDIS-DE-1062-2023 CONSULTA LEY N°8922 FORMULARIO LESCO

Buenos días doña Damaris y don Jorge:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

De parte nuestra se envió el documento con las observaciones adjuntas. Lo anterior para su conocimiento.



Reglamento en
borrador al 8 de setie

Se acordó: 1. Tener por conocida: a) la consulta planteada por CONAPDIS a la propuesta de Reglamento; b) la remisión de la consulta hecha por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a las y los integrantes de la Subcomisión a fin de que enviaran sus observaciones y sugerencias a CONAPDIS en el plazo indicado; y, c) el comunicado enviado por la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, a CONAPDIS. **2.** Hacer de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el comunicado enviado por la señora Benavides Víquez.

ARTÍCULO XII

El 27 de setiembre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente comunicado:

De: Secretaría General de la Corte-Comunicaciones - Katherine Morales Ramírez

<kmoralesr@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 15:32

Para: Melissa Benavides Víquez <mбенavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Roxana Arrieta Meléndez <rарrieta@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>; Reclutamiento y Selección-Gestión Humana <reclutamiento@Poder-Judicial.go.cr>; Secc. Admva. de la Carrera Judicial <carrera-jud@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandra Mena Cárdenas <amenac@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Comunicaciones- Randy Córdoba Fallas <rcordobaf@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio N° 8699-2023



N° 8699-2023..docx



Propuesta de
Circular-CONAPDIS c

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio N° 8699-2023 de 27 de setiembre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 75-2023** celebrada el **12 de setiembre de 2023, artículo LVIII**, que literalmente se dispuso acoger la propuesta de circular solicitada en el oficio CACC-540-2023 de fecha 01 de setiembre del 2023, enviado por la máster Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia Poder Judicial, sobre la "Vigencia de la Certificación y el carné de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), así como el uso de los espacios de estacionamiento para personas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

con discapacidad”, y se ordenó hacer ese acuerdo de conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad, la Comisión de Empleabilidad y la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial y de la Secretaría General de la Corte para lo que corresponda de acuerdo con sus competencias. **2.** Instar a la Comisión de Acceso a la Justicia a incluir esa circular en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia en el apartado de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XIII

El 29 de setiembre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió la Circular 258-2023 denominada “Plazos improrrogables de fechas de presentación de permisos con goce de salario”.



CIRCULAR No.
258-2023.docx

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que la circular 258-2023 fue trasladada para conocimiento del señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad.

Se acordó: Tener por conocida la Circular 258-2023.

ARTÍCULO XIV

El 4 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 8944-2023, el cual contiene el *acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 81-2023 celebrada el 28 de setiembre del 2023, artículo LVI, que literalmente dice:*

“... Se acordó: Acoger el acuerdo dispuesto por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el 01 de agosto de 2023, artículo III, así remitido por la máster Melissa Benavides Viquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, mediante oficio número CACC-554-2023 del 19 de setiembre de 2023, en consecuencia: 1.) Autorizar la creación de un grupo de trabajo integrado por personas representantes de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la asesoría del CONAPDIS, para definir las características técnicas de accesibilidad que debe contener una firma de correo electrónico, así como lineamientos generales sobre la firma, tales como: a.) Definir quién es el ente encargado de crear las imágenes, ya sea por oficina o a nivel institucional. b.) Analizar establecer el uso de las firmas en formato imagen, dado que es lo más simple para las personas usuarias, tanto para su inclusión dentro del correo, como para atender el requerimiento de accesibilidad mediante la inclusión del texto alternativo. c.) Disponer la creación de material audio visual y documentos explicativos para la definición de firmas de correo electrónico mediante el uso de imágenes que incluyan pasos para la configuración de la accesibilidad como tal; y disponer la publicación de ese material en el sitio web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en la parte de Discapacidad, para la consulta y uso de la población judicial o externa. d.) Establecer una campaña de concientización para el uso de estas firmas y la importancia del establecimiento de uso de elementos accesibles en el correo electrónico. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y del CONAPDIS. La

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, tomarán nota para los fines correspondientes. Se declara acuerdo firme."

El 10 de octubre de 2023 la Magistrada Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remitió el siguiente comunicado, en atención del Oficio 8944-23 enviado por la Secretaría General de la Corte:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 23:16

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; 'fprado@conapdis.go.cr' <fprado@conapdis.go.cr>; 'bgonzalez@conapdis.go.cr' <bgonzalez@conapdis.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: OFICIO 8944-2023

Estimados Señores y Señoras:

Reciban un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad del Poder Judicial, a fin de dar seguimiento al acuerdo tomado por la Subcomisión en sesión ordinaria del pasado 1° de agosto de 2023, artículo III, donde se dispuso: "... Se acordó: 1. Tener por conocidos los Oficios 1014-DTCI-2023 y 1216-DTIC-2023 emitidos por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, con ocasión del Oficio CACC-380-2023, donde se les comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a Justicia de Persona con Discapacidad en sesión virtual del 04 de mayo del 2023, donde se informa que se realizó un análisis de la situación actual de algunas firmas utilizadas en cuentas de correo institucional y se procedió a validar que: a) Existen cuentas de usuario donde el empleado no ha definido una firma de correo, por lo que se recomienda emitir una política institucional para solicitar a los empleados la creación y utilización de una firma institucional con elementos de accesibilidad, b) Existen cuentas de personas usuarias donde la firma de correo está establecida como una imagen sin texto alternativo, lo que limita la accesibilidad de su contenido a personas con necesidades especiales; c) Existen cuentas de correo donde la firma de correo se estableció utilizando un código HTML, el cual no cuenta con elementos de accesibilidad establecido para sus diferentes componentes, lo que limita la accesibilidad de su contenido a personas con necesidades especiales. Se agrega, la oficina de Artes Gráficas ha colaborado con la creación de imágenes específicas para diferentes oficinas administrativas, Dirección Ejecutiva, así como sus dependencias y algunos Juzgados que han solicitado la colaboración de creación de imágenes que son utilizadas como firmas de correos electrónicos, pero no se han girado instrucciones para el manejo de accesibilidad; d) Existen oficinas como el Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Ministerio Público que manejan plantillas de imágenes propias donde Artes Gráficas no ha ofrecido colaboración; e) La posibilidad de un usuario para establecer la firma en el correo, así como la accesibilidad, depende de los conocimientos técnicos y habilidades para investigar posibles soluciones que permitan crear y establecer un elemento de este tipo; f) La posibilidad de escoger entre una firma en formato HTML y una firma montada sobre una imagen contiene ventajas y desventajas según exponen. 2. En atención a las recomendaciones de la DTIC y a las advertencias

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

técnicas del CONAPDIS de que la firma de correo que están usando algunas personas en el Poder Judicial no es accesible por la forma en que está incluyendo en el sistema, con el objetivo de que los servicios que ofrece el Poder Judicial a las personas con discapacidad garanticen los derechos de esa población y, generar una acción para que las imágenes de firmas del personal de Poder Judicial sean accesibles, se solicita al Consejo Superior valorar disponer: a) La creación de un grupo de trabajo para definir las características técnicas de accesibilidad que debe contener una firma de correo electrónico, así como lineamientos generales sobre la firma; que, salvo mejor criterio del Consejo, estaría integrado por personas representantes de la DTIC, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la asesoría del CONAPDIS; b) Definir quién es el ente encargado de crear las imágenes, ya sea por oficina o a nivel institucional; c) Disponer el uso de las firmas en formato imagen, dado que es lo más simple para las personas usuarias, tanto para su inclusión dentro del correo, como para atender el requerimiento de accesibilidad mediante la inclusión del texto alternativo; d) Disponer la creación de material audio visual y documentos explicativos para la definición de firmas de correo electrónico mediante el uso de imágenes que incluyan pasos para la configuración de la accesibilidad como tal; y disponer la publicación de ese material en el sitio web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en la parte de Discapacidad, para la consulta y uso de la población judicial o externa; e) Establecer una campaña de concientización para el uso de estas firmas y la importancia del establecimiento de uso de elementos accesibles en el correo electrónico. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte, la Dirección de Planificación y la Comisión de Acceso a la Justicia.”

Y, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 81-2023 de 28 de setiembre de 2023, artículo LVI, comunicado mediante Oficio 8944-2023 de 03 de octubre de 2023, en el que se indicó: “... Se acordó: Acoger el acuerdo dispuesto por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el 01 de agosto de 2023, artículo III, así remitido por la máster Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, mediante oficio número CACC-554-2023 del 19 de setiembre de 2023, en consecuencia: 1.) Autorizar la creación de un grupo de trabajo integrado por personas representantes de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la asesoría del CONAPDIS, para definir las características técnicas de accesibilidad que debe contener una firma de correo electrónico, así como lineamientos generales sobre la firma, tales como: a.) Definir quién es el ente encargado de crear las imágenes, ya sea por oficina o a nivel institucional. b.) Analizar establecer el uso de las firmas en formato imagen, dado que es lo más simple para las personas usuarias, tanto para su inclusión dentro del correo, como para atender el requerimiento de accesibilidad mediante la inclusión del texto alternativo. c.) Disponer la creación de material audio visual y documentos explicativos para la definición de firmas de correo electrónico mediante el uso de imágenes que incluyan pasos para la configuración de la accesibilidad como tal; y disponer la publicación de ese material en el sitio web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en la parte de Discapacidad, para la consulta y uso de la población judicial o externa. d.) Establecer una campaña de concientización para el uso de estas firmas y la importancia del establecimiento de uso de elementos accesibles en el correo electrónico. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y del CONAPDIS.”

A efecto de proceder con la realización de las sesiones virtuales necesarias para lograr los objetivos establecidos por el Equipo de Trabajo en referencia, remito respetuosa solicitud para que por favor identifiquen quien será la persona que se integrará en representación de las oficinas a su cargo por:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

- *CONAPDIS*
- *Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones*
- *Comisión de Acceso a la Justicia*
- *Unidad de Acceso a la Justicia*

Estaré atenta a sus indicaciones y desde ya, mi disposición, para atender cualquier sugerencia u observación al respecto. Adjunto los oficios que sirvieron de base al acuerdo de la Subcomisión, aprobado por el Consejo Superior...”



1014-DTIC-2023.doc



1014-DTIC-2023.pdf



1216-DTI-2023.pdf

x

El Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia solicitó se integre al equipo de trabajo en representación de esa Comisión a la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia.

Se acordó:

- 1.** Tener por conocido el Oficio 8944-2023, que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 81-2023 celebrada el 28 de setiembre del 2023, artículo LVI, donde se dispuso acoger el acuerdo dispuesto por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el 01 de agosto de 2023, artículo III, se autorizó la creación de un grupo de trabajo integrado por personas representantes de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con la asesoría del CONAPDIS, para definir las características técnicas de accesibilidad que debe contener una firma de correo electrónico, así como lineamientos generales sobre la firma, tales como: a.) Definir quién es el ente encargado de crear las imágenes, ya sea por oficina o a nivel institucional. b.) Analizar establecer el uso de las firmas en formato imagen, dado que es lo más simple para las personas usuarias, tanto para su inclusión dentro del correo, como para atender el requerimiento de accesibilidad mediante la inclusión del texto alternativo. c.) Disponer la creación de material audio visual y documentos explicativos para la definición de firmas de correo electrónico mediante el uso de imágenes que incluyan pasos para la configuración de la accesibilidad como tal; y disponer la publicación de ese material en el sitio web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en la parte de Discapacidad, para la consulta y uso de la población judicial o externa. d.) Establecer una campaña de concientización para el uso de estas firmas y la importancia del establecimiento de uso de elementos accesibles en el correo electrónico.
- 2.** Tener por conocido el comunicado enviado por la Magistrada Vargas Vásquez a CONAPDIS, Comisión de Acceso a la Justicia y Dirección de Tecnología de la Información a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Superior e integrar el equipo de trabajo.
- 3.** Tener por integrada al equipo de trabajo a la señora Melissa Benavides Víquez, en representación de la Comisión de Acceso a la Justicia, a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en representación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.
- 4.** Remitir recordatorio a CONAPDIS y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación a fin de que informen el nombre de la persona que les representará.
- 5.** Se declara acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO XV

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El 4 de octubre de 2023 la Dirección de la Escuela Judicial remitió el Oficio EJ-DIR-235-2023:



EJ-DIR-235-2023

Solicitud de personas



EJ-DIR-235-2023

Solicitud de personas

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que el 11 de octubre de 2023 envió comunicado electrónico a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad haciéndoles de conocimiento el oficio anterior y confiriéndoles el plazo de 3 días a fin de que informaran si tienen interés en integrarse como facilitadoras en el tema Discapacidad, en especial, en el Taller en referencia; o bien, si tienen alguna persona servidora judicial experta que proponer, que reúna las competencias requeridas.

El 12 de octubre de 2023 el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, remitió el siguiente comunicado: *"Estimada doña Damaris, no sé si usted le parece ofrecer como eventual facilitadora a la Licenciada Andrea Sánchez -exfuncionaria legal del CONAPDIS- y que actualmente se desempeña en otra institución pública."*

El 12 de octubre de 2023 el señor Pedro Arce González, Subjefe de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial remitió el Oficio **188-UAOIP/OPO-2023**:

De: Pedro Arce González <parceg@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2023 17:29

Para: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Corina Fernandez Ulloa <cfernandezu@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina Planes y Operaciones <ojj_opo@Poder-Judicial.go.cr>; Omar Brenes Campos <obrenesc@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Se pone en conocimiento oficio EJ-DIR-235-2023/ Plazo 3 días

"... Mediante archivo adjunto damos respuesta a consulta recibida mediante oficio EJ-DIR-235, mismo relacionado a facilitadores en temas de Discapacidad..."



Oficio

188-UAOIP-OPO-202

En atención a lo expuesto por la Escuela Judicial es importante considerar para su atención, lo dispuesto en las Circulares 269-2023 y 274-2023.



CIRCULAR No.
269-2023.docx



Circular
274-2023.docx

El señor Otto Lépez, representante de la Defensoría de los Habitantes de la República, informa los motivos por los cuales no ha colaborado como facilitador de la Escuela Judicial durante 2023, aunque

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

agrega, a inicio de año le mandaron un correo solicitándole apoyo, pero no le volvieron a contactar. Refiere estaría dispuesto a colaborar al Poder Judicial durante 2024 e inclusive, a sugerir a otras personas que apoyen con las competencias requeridas.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio EJ-DIR-235-2023 enviado por la Dirección de la Escuela Judicial. 2. Por recibidas las respuestas del Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, y del **Oficio 188-UAOIP/OPO-2023** señor Pedro Arce González, Subjefe de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, a la consulta formulada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez del Oficio EJ-DIR-235-2023, con el objetivo de proponer a la Dirección de la Escuela Judicial personas facilitadoras en el tema Discapacidad a fin de atender los requerimientos institucionales de fortalecimiento de las competencias de las personas servidoras judiciales. 3. Instar a la Escuela Judicial en atención a sus competencias, a la atención de la Circular 269-2023 y 274-2023. 4. Proponer a la señora Andrea Sánchez -exfuncionaria legal del CONAPDIS- quien labora en el MAG, como facilitadora del Taller de la Ley de Promoción de la autonomía de la personas con discapacidad para el año 2023 y el año 2024; con el objetivo de formar personas facilitadoras judiciales, incluyendo las que laboran en el Organismo de Investigación Judicial, para que impartan ese Taller y otras actividades de capacitación en la temática. Trasladar a la Escuela Judicial el ofrecimiento que hace el señor Otto Lépiz, de la Defensoría de los Habitantes de la República, para la coordinación respectiva. 5. Solicitar a CONAPDIS colaboración para que alguna persona funcionaria colabore como facilitadora del Poder Judicial, en atención a su función asesora como ente rector en Discapacidad. 6. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, el señor Pedro Arce González, la Dirección de la Escuela Judicial y la señora Andrea Sanchez.

Se retira el Magistrado Paúl Rueda Leal.

ARTÍCULO XVI

El 4 de octubre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CACC-618-2023:



Oficio No.
CACC-618-2023 Mag

La señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, informa sobre la situación que se presentó y fue expuesta a la Comisión de Acceso a la Justicia y los avances realizados sobre la capacitación de las personas intérpretes en LESCO.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CACC-618-2023 de 4 de octubre de 2023 donde se comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión del 20 de septiembre del 2023, artículo XII, en el que se dispuso a tomar nota de las manifestaciones realizadas por la señora Melissa Benavides Víquez, jefatura de la Unidad de Acceso a la Justicia, en las que la señora Benavides pasa a revisión la Lista de Peritos en LESCO del Poder Judicial; así como las manifestaciones de la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia acerca de los avances en las gestiones realizadas sobre la capacitación de las personas intérpretes en LESCO. 2. Instar a la Dirección Ejecutiva para que se verifique que las personas que se designen

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

como intérpretes LESCO reúnan las competencias requeridas y a la Dirección de Gestión Humana a fin de que, de manera conjunta, coordine una capacitación para las personas intérpretes LESCO del Poder Judicial sean capacitadas en elementos básicos de los servicios que ofrece la Institución en la terminología técnica más común. **3.** Instar a las oficinas involucradas que cuando se generen lineamientos o acciones vinculadas con el tema expuesto, que participen siempre a las personas sordas. **4.** Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional a reiterar la divulgación de las Circulares 71-12, 194-13, 70-23 y 261-2023 entre otras vinculadas con la designación de intérpretes en LESCO y facilitar la comunicación en LESCO, en diligencias menores, básicas e inmediatas, que son requeridas por las personas usuarias en situación de discapacidad auditiva. **5.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana y Contraloría de Servicios del Poder Judicial.

ARTÍCULO XVI

El 4 de octubre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CACC-617-2023:



Oficio No.
CACC-617-2023 Mag

La señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, expone los alcances de la articulación de acciones que se está haciendo con otras instituciones involucradas.

Se acordó: **1.** Tener por conocido el Oficio CACC-617-2023 de 4 de octubre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión de 20 de septiembre del 2023, artículo XI, donde se acordó tomar nota de las manifestaciones realizadas por la señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia y designarla para que en lo sucesivo informe a la Comisión de Acceso a la Justicia sobre los avances del trabajo conjunto e interinstitucional que se está realizando entre CONAPAM, CONAPDIS y la Jurisdicción de Violencia Doméstica del Poder Judicial. **2.** Comunicar a la señora Benavides Víquez la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad de apoyar en la ejecución de las acciones a tomar. Comuníquese.

ARTICULO XVII

El 2 de octubre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente Oficio enviado por la Contraloría de Servicios al señor AJ:

Se escuchan las manifestaciones del señor Erick Alfaro, Jefe de la Contraloría de Servicios, y la señora Melissa Benavides, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia.

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CSJ-724-2023 emitido por la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, cuyo contenido fue trasladado por la Unidad de Acceso a la Justicia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia. Una vez se publique el acta correspondiente a esta sesión instar a la Unidad de Acceso a la Justicia eliminar los datos sensibles respectivos, para tal efecto, se elimina el contenido del Oficio en referencia.

ARTÍCULO XVIII

El 12 de octubre de 2023 el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional remitió el siguiente comunicado:

Conozca todo el material referente al caso Guevara Díaz vs Costa Rica

Empleo e inclusión para personas con discapacidad

Consulte en:



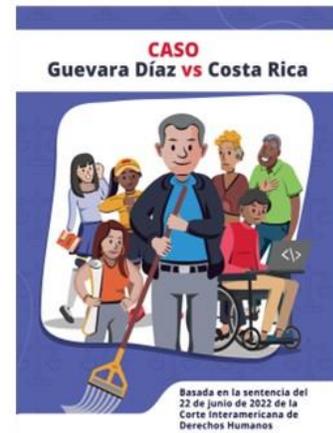
https://www.youtube.com/watch?v=kJc_8Mr0fFE&feature=youtu.be



[UNFPA Costa Rica | Inclusión y empleo público para personas con discapacidad: Avances de sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica](#)



[Materiales Caso Guevara Díaz - Google Drive](#)



UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas) y la Cancillería, produjeron material sobre este caso y la sentencia.



Unidad de Acceso a la Justicia
Sección de Comunicación Organizacional, Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia



Conozca todo el material referente al caso Guevara Díaz vs Costa Rica

Empleo e inclusión para personas con discapacidad

Consulte en:

https://www.youtube.com/watch?v=kJc_8Mr0fFE&feature=youtu.be

[UNFPA Costa Rica | Inclusión y empleo público para personas con discapacidad: Avances de sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica](#)

[Materiales Caso Guevara Díaz - Google Drive](#)

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas) y la **Cancillería**, produjeron material sobre este caso y la sentencia.

Unidad de Acceso a la Justicia

Sección de Comunicación Organizacional. Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional

Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Se acordó: Tener por conocida la reiteración del comunicado.

ARTICULO XIX

El 12 de octubre de 2023 la Contraloría de Servicios del Poder Judicial remitió a la Auditoría Judicial con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el siguiente oficio:



CSJ-920-2023

Personas con discapaci

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CSJ-920-2023 de 12 de octubre de 2023, enviado por la Contraloría de Servicios del Poder Judicial al señor Carlos Venegas Castro, Auditor de Tecnología de la Información de la Auditoría Judicial, el cual fue compartido por la Unidad de Acceso a la Justicia con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO XX

El 13 de octubre de 2023 el señor Otto Lépiz, de la Defensoría de los Habitantes de la República, compartió la siguiente publicación:



Boletin

Dis-Capacidad en Acci

Se acordó: Hacer de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el Boletín Dis-Capacidad en Acción compartido por el señor Otto Lépiz, representante de la Defensoría de los Habitantes de la República.

ARTÍCULO XXI

El 13 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 9198-2023:



OFICIO

9198-2023.docx

Comunica la Magistrada Vargas Vásquez que esa circular ya fue publicada.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: **1.** Tener por conocido el Oficio 9198 de 10 de octubre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 84-2023** celebrada el **05 de octubre del 2023**, artículo LXVI, en el que se dispuso tener por rendido el informe presentado por el máster Hugo Hernández Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno, en oficio Nº Oficio Nº383-CI-2023 del 22 de setiembre, 2023 y acoger sus recomendaciones, y por ende, aprobar el proyecto de circular adjunto, en relación a los "Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad". **2.** Instar a la Comisión de Acceso a la Justicia para esta circular se incluya en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia en la parte destinada a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XXII

El 16 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió la actualización de la circular relacionada con el pago de ayudas económicas:



Circular 142-2023.
Adición a la circular 1



Circular 142-2023.
Adición a la circular 1



Solciitud de Anticipo
de Dinero.pdf



Factura de Pago.pdf

Se acordó: **1.** Tener por conocida la Circular 142-2023 donde se dispuso la actualización de la circular referida a las ayudas económicas. **2.** Instar a la Comisión de Acceso a la Justicia para esta circular se incluya en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia en la parte destinada a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XXIII

El 18 de octubre de 2023 se publicó la Circular 270-2023 denominada "*Proceso de capacitación en materia de Acceso a la Justicia sobre poblaciones en condición de vulnerabilidad, con carácter de obligatoriedad dirigido a las Jefaturas del Poder Judicial de todos los ámbitos a nivel nacional*".



Circular
270-2023.docx

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que el 19 de octubre de 2023 remitió comunicado electrónico a la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia y encargada del Programa de Capacitación ofreciendo la colaboración de la Subcomisión en el proceso de capacitación.

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 270-2023 y por hecha la manifestación de la Magistrada Vargas Vásquez.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ARTÍCULO XXIV

El 5 de setiembre de 2023 el señor Melvin Barrantes Chaves remitió el siguiente comunicado:

De: Edgar Ramirez Villalobos <eramirezv@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 16:13

Para: Fiscalía Adjunta Z. Sur Asistente Jurídico <pze-mpasiste@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Misiva, Damaris Vargas Vázquez.

De conformidad con la conversación sostenida en días anteriores, le remito el oficio a fin de atender la gestión del Licenciado Melvin Barrantes Chaves.

Sin más por el momento,



 **EDGAR RAMÍREZ VILLALOBOS**
Fiscal Adjunto de Pérez Zeledón
 (506) 2785-0360
 eramirezv@poder-judicial.go.cr

Sus derechos, nuestro compromiso

De: Melvin Eduardo Barrantes Chaves <mbarrantesch@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 16:44

Para: Edgar Ramirez Villalobos <eramirezv@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Misiva, Damaris Vargas Vázquez.

Saludos don Edgar.

Le remito el escrito en cuestión, orientado a la nota hacia la vicepresidencia, ejercida por la señora magistrada DAMARIS VARGAS VÁZQUEZ.

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”



Oficio



Misiva, Damaris

22-FAPZ-JEFATURA-2Vargas Vázquez..docx

Se acordó: 1. Tener por remitido el comunicado. 2. Informar al gestionante que lo solicitado no es competencia de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 3. Comunicar la solicitud a la Comisión de Empleabilidad Institucional en tanto se solicita que una de las plazas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

vacantes del Tribunal de Juicio de Pérez Zeledón, pueda ser sometida a reserva para el cumplimiento del cinco por ciento de puestos para personas con discapacidad, en atinencia con la Ley 8862, en su artículo único; y que en caso de que la plaza antes descrita, pueda ser objeto de reserva para el nombramiento de personas con discapacidad, se tome en cuenta al señor Barrantes para ocupar dicho cargo, sea de forma interina o en propiedad, una vez verificada la idoneidad comprobada. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, la Comisión de Empleabilidad Institucional y el señor Melvin Barrantes.

ARTÍCULO XXV

El 20 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte publicó la Circular 265-2023 denominada "Plazos improrrogables de fechas de presentación de Permisos con Goce de Salario del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial":



Circular N°
265-2023.docx

Se acordó: 1. Tener por publicada la Circular 265-2023. 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia subirla a la página web.

ARTÍCULO XXVI

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2023 11:12

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Oficio DP-677-2023. Informe Labores 2023 Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Importancia: Alta

Muchas gracias,

Doña Damaris, si usted a bien lo tiene desde la Unidad le podemos colaborar con la confección del informe, como en los dos últimos años. En cuanto se tenga el informe se lo enviaríamos para revisión y VB.

Quedamos atentas a su indicación. Con mucho gusto le podemos apoyar.

Cordialmente.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2023 11:36

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Pizarro Gutiérrez <spizarro@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mabenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Gabriela Abarca Morán <fabarcam@Poder-Judicial.go.cr>; Lisbeth Vargas Salazar <lvergassa@Poder-Judicial.go.cr>; Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Ruíz Sandí <rruizs@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Yorlenny Ferreto Solano <yferreto@Poder-Judicial.go.cr>; Nacira Valverde Bermúdez <nvalverde@Poder-Judicial.go.cr>; Dixon Li Morales <dlim@Poder-Judicial.go.cr>; Cristian Alberto Martínez Hernández <cmartinezh@Poder-Judicial.go.cr>; Maricruz Chacón Cubillo <mchaconc@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; María Lourdes Acuña Aguilar <macunaa@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Barboza Monge <abarboza@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Gustavo Solano Rivera <gsolanori@Poder-Judicial.go.cr>; Ericka Chavarría Astorga <echavarriaa@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío Rivera Cascante <rriveraca@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Hernández Alfaro <hhernandez@Poder-Judicial.go.cr>; Indira Jiménez González (Autorizado/Secretaría General de la Corte) <ijimenez@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Brenes Azofeifa <jbrenesa@Poder-Judicial.go.cr>; Franz Vega Zúñiga <fvegaz@Poder-Judicial.go.cr>; Kennette Villalobos Leon <kvillalobosl@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Jeremy Eduarte Alemán <jeduarte@Poder-Judicial.go.cr>; olepiz@dhr.go.cr; 'Andrea Sánchez Montero' <asanchez@conapdis.go.cr>

CC: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Señoras y Señores

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia del Oficio DP-677-2023 y de la plantilla adjunta, a fin de que valoren remitir, a más tardar el 30 de octubre, los extremos que estimen relevantes se enfatizan en el informe que se deberá enviar a la Unidad a más tardar el 21 de noviembre de 2023.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



DP-677-2023



plantilla para informe Oficio DP-677-2023.



Comisión Acceso a la de labores 2023.docx Informe Labores 2023

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio DP-677-2023, así como el comunicado enviado por la Magistrada Vargas Vásquez para que las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad remitan insumos a la Unidad de Acceso a la Justicia a fin de enviar con tiempo y de manera oportuna el Informe de Labores solicitado por el Despacho de la Presidencia.

ARTÍCULO XXVII

El 23 de octubre de 2023 se publicó en intranet la siguiente información:



CIRCULAR N°

278-2023.docx

Se acordó: Tener por conocida la Circular 278-2023 sobre los "Criterios y pasos que se deberán de cumplir si se desea declarar una actividad formativa como obligatoria", para considerarla cuando se gestione alguna capacitación en el tema de discapacidad.